# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1719

**VISTO:**

Las problemáticas de inseguridad y la falta

de cumplimiento a las normas de tránsito establecidas mediante Ordenanzas Municipales por parte de los ciudadanos de Totoras; y,

**CONSIDERANDO**:

Que desde el Municipio, a través de la Secretaría de Gobierno, y desde el área de Orden Urbano y Convivencia Ciudadana, se llevan a cabo diversos operativos para el ordenamiento y control del tránsito en nuestra ciudad;

Que como representantes de los vecinos, este Cuerpo de Concejales, considera imprescindible conocer el registro de los procedimientos realizados durante este año 2024 y la planificación destinada para el año próximo sobre concientización, prevención, capacitación y control, en materia de tránsito vehicular y respeto a las normas de convivencia,

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, permita la asistencia a este Concejo Municipal, del Encargado de Área de Orden Urbano y Convivencia Ciudadana para participar de una reunión, a fin de conocer las acciones realizadas y proyectadas dentro de su competencia.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-